



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

Andreu Manresa i Monserrat, director general del ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS (en adelante EPRTVIB), actuando como órgano de contratación de esta entidad, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 15/2010, de 22 de diciembre del EPRTVIB, modificada por la Ley 9/2015, de 26 de noviembre,

EXPONE

En fecha 20 de diciembre de 2018, se suscribió memoria justificativa sobre la necesidad de iniciar un procedimiento de contratación del suministro de la iluminación del nuevo decorado del plató 3 de IB3 TV. Consta en la memoria la autorización del gasto por parte de la Gerente del EPRTVIB.

En fecha 7 de enero de 2019, la Jefa de la Asesoría Jurídica del EPRTVIB informó favorablemente sobre la tramitación del contrato.

En fecha 9 de enero de 2019, el Jefe de Contabilidad del EPRTVIB expidió el correspondiente certificado de existencia de crédito, acreditando que existe partida presupuestaria suficiente para cubrir el contrato.

En fecha 16 de enero de 2019, se solicitó a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes la autorización previa del gasto, en concreto, la que establece el artículo 15.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que establece que cualquier expediente de gasto que supere los 50.000,00 € requiere la autorización previa de la persona titular de la consejería de adscripción. Esta autorización fue otorgada por la Consejería de Cultura, Participación y Deportes el 28 de enero de 2019.

Acordado el inicio y aprobado el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, por el Director General del EPRTVIB, en fecha 8 de febrero de 2019 se publicó en el perfil del contratante la convocatoria de licitación.

En fecha 13 de febrero de 2019, el órgano de contratación designó a los miembros de la mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, del Sector Público y el artículo 3 del Decreto 14/2004, de 11 de marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la CAIB.

En el plazo establecido al efecto, se presentaron, dos ofertas por parte de las siguientes empresas: DESIBERIA S.A. presentó oferta para el LOTE 1 (suministro de luz "fresnel") y SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U. (ELPRO) presentó oferta para el LOTE 2 (suministro de luz decorado y sistema de control y formación asociada).



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

EPC 29/18 LOTE 1

En fecha 19 de marzo de 2019, se constituyó la mesa de contratación para dar cuenta de las propuestas presentadas así como de apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación general, que resultó correctamente presentada. El Acta de dicha Mesa de contratación obra publicada en la Plataforma de contratación del sector público.

En fecha 20 de marzo de 2019, se constituyó Mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre 2 del LOTE 1, y tras la aplicación de las fórmulas, la puntuación total de la empresa DESIBERICA S.A., quedó como sigue:

Oferta económica: 65 puntos

Oferta evaluable mediante fórmulas: 0 puntos

Criterio de carácter social: 5 puntos

Puntuación total: 70 puntos

El Acta de dicha Mesa de contratación obra publicada en la Plataforma de contratación del sector público.

En base a estos resultados, la mesa de contratación acordó en el mismo acto proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del LOTE 1 (suministro de luz "fresnel") a favor de la oferta presentada por DESIBERICA S.A., por el precio total de 239.610,25 euros (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), que se desglosa en: 198.025,00 euros (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO EUROS) de base imponible y 41.585,25 euros (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) del 21% de I.V.A.

En fecha 21 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación, el órgano de contratación resolvió requerir al licitador para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se recibiese el requerimiento, procediera a la entrega de la documentación especificada en las cláusulas 19 y 20 del Pliego, salvo que se hubiere presentado con anterioridad. El licitador procedió, en tiempo y forma, a la presentación de la documentación requerida.

Por todo ello, RESUELVE,

1.- Adjudicar el contrato del LOTE 1 (suministro de luz "fresnel") del suministro de la iluminación del nuevo de decorado del plató 3 del EPRTVIB a DESIBERICA S.A., por el precio total de 239.610,25 euros (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), que se desglosa en: 198.025 euros (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO EUROS) de base imponible y 41.585,25 euros



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

EPC 29/18 LOTE 1

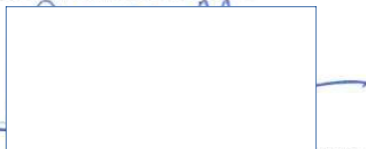
(CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) del 21% de I.V.A.

2.- Notificar esta resolución a los licitadores y simultáneamente publicarla en el perfil del contratante, además de realizar las publicaciones correspondientes en los términos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.

3.- Disponer que el contrato se formalice en la forma y en los términos establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

Calvià, a 4 de abril de 2019

Andreu Manresa Monserrat



Director general del EPRTVIB, como órgano de contratación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El recurso podrá presentarse en el registro del EPRTVIB, en el del TACRC (Avenida General Perón, nº. 38, 28020 Madrid; <http://tribunalcontratos.gob.es>), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien en este último caso deberá remitirse al Registro del TACRC de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En caso de no optarse por esta vía, puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la presente resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.